



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 16 de marzo de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA** en representación de **JOSÉ ARLÉIS MONTIEL CORTÉS**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2017.00026.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: 'Cielo Azul'		
Solicitante:	José Arlés Montiel Cortés	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 8.204.688	<i>Norte: Partiendo desde el punto 44547 en línea recta, en dirección suroriente hasta llegar al punto 44548 con José Francisco Acevedo en 97,66 metros.</i>
Vereda:	Luis Cano	
Corregimiento:		<i>Sur: Partiendo desde el punto 44561 en línea quebrada, que pasa por los puntos 44562, 44563 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 44564 con Crescencio Zuleta en 258,93 metros.</i>
Municipio:	El Bagre	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	027-31865	<i>Oeste: Partiendo desde el punto 44564 en línea recta, en dirección norte hasta llegar al punto 44547 con Crescencio Zuleta en 196,42 metros.</i>
Código Catastral:	052502001000001100016000000000	
Área solicitada:	2,9329 Ha	<i>Oriente: Partiendo desde el punto 44548 en línea recta, en dirección sur hasta llegar al punto 44549 con José Francisco Acevedo en 70,20 metros. Continúa partiendo desde el punto 44549 en línea recta, en dirección sur hasta llegar al punto 44561 con Gabriel Toro en 164,72 metros.</i>
Titular inscrito:	La Nación	

**OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario**